

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 324 (MR)

Rengo, Julio 10 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Sres. **JV ELECTRICIDAD SPA,** para el otorgamiento de Patente Municipal;

El Informe Nro. 620 del 08 de Junio de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual indica: se autoriza el establecimiento comercial, cuenta con Permiso de Construcción y Recepción Definitiva;

Fotocopia Cedula de Identidad de Don Alan Cristian Leyton Valdivia, fotocopia Rol Único Tributario, Certificado de Anotaciones, Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto y Estatuto Actualizado de JV Electricidad SpA, Contrato de Arrendamiento;

Carta de fecha 03 de Julio de 2023, presentada en Oficina de Parte de la I. Municipalidad de Rengo, mediante la cual aclara que la actividad económica que ejercerá en el local ubicado en Carlos Condell Nro. 486-C, Rengo, es venta de artículos electrónicos y eléctricos.

Consulta Situación Tributaria de Terceros, la cual indica que los Sres. JV Electricidad SpA, poseen Inicio de Actividades a contar del 09/03/2023 y Boletas Electrónicas autorizadas a contar del 09/03/2023, con lo cual se constató que el contribuyente ejerce la Actividad Económica en la Comuna de Rengo desde el Primer Semestre año 2023;

DECRETO:

Otórguese Patente COMERCIAL de VENTA DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS, a contar del 09.Marzo.2023 Código Nro. 619090, 471100, 477399, al contribuyente Sres. JV ELECTRICIDAD SPA, Rol Único Tributario Nro. con Domicilio Comercial en Carlos Condell Nro. 486-C, Rengo, Rol de Avalúo 3-31.

+ 3 JUL 2023



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 324 (MR)

Rengo, Julio 10 de 2023

Dejase establecido, que de acuerdo a los antecedentes se constató que desde Marzo de 2023 a la fecha, el contribuyente está ejerciendo dicha actividad, quedando afecto a una contribución de patente municipal desde el Primer Semestre año 2023.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERALDINE MONTOYA MEDINA SECRETARIA MUNICIPAL

ADM. Y
FINANZAS

NATALIA ABARCA BUSTAMANTE
DIRECTORA ADMINIST. Y FINANZAS

DBQ/FOP/mpch